

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 10/05/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Resolución de 24/10/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. [2017/5456]**

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 24/10/2016 (DOCM nº 210, de 27/10/2016), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la mencionada convocatoria de 24/10/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, una vez resueltas las reclamaciones y renunciadas presentadas por los interesados tras la publicación de la resolución provisional del concurso, se resolverá definitivamente el concurso y se hará pública la resolución definitiva del mismo mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 138, de 16/07/2015), resuelvo:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados y publicar la adjudicación definitiva de destinos el día 10/05/2017, en la página web del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Segundo.- Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. La toma de posesión del nuevo destino adjudicado tendrá lugar el 01/09/2017 y el cese en el destino de procedencia el 31/08/2017.

Tercero.- Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 10 de mayo de 2017

El Director General de Recursos Humanos  
y Planificación Educativa  
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ